

DECRETO ALCALDICIO N° 524
DECLARESE DESIERTO PROCESO DE
CONTRATACIÓN OPERADOR DE SISTEMA DE
CAMARAS DE TELEVIGILANCIA.

REQUINOA, 19 FEB 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba presupuesto municipal 2025

CONSIDERANDO:

El Memo n°23 de fecha 30.01.2025, que solicita autorización, a través de Recursos Humanos, para dar inicio de proceso de publicación en pag. Web www.munirequinoa.cl para la contratación de prestadores de servicios, para proveer de 01 cargo de "Operador de Sistema de Cámara de Televigilancia".

El Memo N°56 de fecha 18.02.2025, que solicita Declarar desierto el proceso de contratación para proveer 01 cargo de Operador de Sistema de Cámaras de Televigilancia Depto. Seguridad Pública por falta de antecedentes necesarios para adjudicar el cargo concursado. Se efectuará nuevo concurso en fecha a definir.

DECRETO :

DÉCLARESE desierto el proceso de contratación para proveer 01 cargo de Operador de Sistema de Cámaras de Televigilancia Depto. Seguridad Pública por falta de antecedentes necesarios para adjudicar el cargo concursado. Se efectuará nuevo concurso en fecha a definir.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BÉRMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

CAB/MBQ//RPC/Lems

DISTRIBUCIÓN:

Citado
Mercado Público
S. Pública